



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2017

ANGOL,

2215
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La patente otorgada a doña **MARIA TERESA RIFFO MUÑOZ**, RUT. N° 09.816.413-8, con domicilio en calle Cesar Ruiz n° 0195 Barrio Industrial de esta ciudad; Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El informe emitido por la Dirección de Obras Municipales n° 85 de fecha 05 de septiembre de 2017, que da cuenta de una nueva construcción en casa habitacional, la que no califica para seguir funcionando acogido a una patente de Micro Empresa Familiar.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.017 la Patente Comercial, Giro: **Pastelería e Insumos, Rotisería y Almacén de Comestibles (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **MARIA TERESA RIFFO MUÑOZ, R.U.T. n° 09.816.413-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mari.

DISTRIBUCION :

- **MARIA TERESA RIFFO MUÑOZ**, César Ruiz n° 0195 Barrio Industrial Angol
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL